



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA.

y conservando en la Bodega para otro superior precio, mediante el descarte. Sin embargo de que continuando la compra a unos moderados precios, ratido este con aquel, puede venderse con esta economia a beneficio del Publico; Sobre todo esta Ciudad determina lo que fuere de su agrado; Como tambien el que habiendo concluido su encargo, y lo referidos Comisarios sus compañeros sera convenientemente que continuen los que estan nombrados para el Abasto; Y habiendolo oido y conferido, dio las gracias a Dios para usarlo y aplicacion; Y Acordo se venda desde el dia de mañana la libra de Azete a catorce quartos, practicandose en este dia el Aforo, con Intervencion de los Caros Comisarios, quienes proveerian a que se despache al citado precio el que exista en los C. tanco, y sin perdida de tiempo vuelvan a emplearse en las porciones q. puedan negociar a moderados precios de las que se presenten a vender en esta Plazacion, y dando la debida disposicion que corresponde para el mejor beneficio de este Cauzal, y Comun; Notificandose esta cosa a los Jueces de esta Jurisdiccion donde hay obligacion para que se reemplenen